

La Justicia avaló una propuesta del gobierno porteño para crear las Unidades de Atención Ciudadana (UAC). Se trata de organismos que concentrarán, entre otros servicios, el pago de impuestos y el otorgamiento de licencias de conducir. La jueza en lo Contencioso Administrativo número 15 Gabriela Seijas rechazó con su decisión los cuestionamientos que legisladores de la Ciudad habían realizado a la medida, al considerar que las UAC "amenazan" las competencias de las Comunas, cuyos integrantes fueron votados en las últimas elecciones locales.

Según fuentes judiciales, el fallo de la magistrada consideró que el Decreto 376/11 firmado por el jefe de gobierno porteño, Mauricio Macri, que crea las UAC, forma parte de las atribuciones que tiene el Ejecutivo y que están establecidas en la Constitución de la Ciudad.

Seijas había encabezado en la víspera una audiencia en la que representantes del gobierno porteño y el Poder Legislativo analizaron la conformación de las UAC.

En ese ámbito, el subsecretario de Atención Ciudadana de la Ciudad, Eduardo Macchiavelli, y el legislador de Proyecto Sur Rafael Gentili expusieron sus opiniones acerca de la iniciativa que impulsó la gestión macrista.

Mediante un decreto firmado a principios de mes, el jefe de gobierno porteño promovió la creación de las UAC, organismos que reemplazarán desde el próximo 10 de diciembre a los actuales Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC).

Para la oposición, el decreto "contradice expresamente a la Ley de Comunas y dejaría sin sentido a las Juntas Comunales que fueron elegidas por primera vez el pasado 10 de julio".

"La finalidad de las UAC es vaciar de sentido a las Comunas antes de que nazcan", dijeron Gentili y el diputado Jorge Selser.